REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8º.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que la anterior valoración de apoyo presentado en el proceso 2021-797, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, por el término de diez (10) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 9 de junio de 2023.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 13 DE JUNIO DE 2023
VENCE TERMINO 27 DE JUNIO DE 2023

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO